RESOLUCIÓN N° 478

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 31 de agosto de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de el programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Pública de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de el programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Pública de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por el programa y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 478

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que el programa se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase el programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Pública de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, según consta en el Acta N° 16 de fecha 26 de agosto de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** el programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Pública de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 478

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación del programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Pública forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
Resolución ANEAES N° 309/2025
INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

MAESTRÍA INVESTIGATIVA - MODALIDAD COMBINADA	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad Nacional de Itapúa
Sede/Filial:	Itapúa
Facultad:	Escuela de Postgrado
Oferta Académica:	Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Publica
Ciudad:	Encarnación
Departamento:	Itapúa
Máxima Autoridad:	Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector
Correo Institucional:	rector@uni.edu.py
Pares Evaluadores:	Prof. Dr. Vicente Luis Acuña Caballero (Paraguay) (Coord.)
	Prof. Dr. Gabriel Enrique Ughelli Yampey (Paraguay)
	Prof. Dr. Gustavo Miguel Machain Vega (Paraguay)
Fecha de Visita:	23 al 25 de junio de 2026
Técnico de Enlace_ANEAES:	Dra. Perla Caballero Diaz

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional de Itapúa creada por Ley N.º 1009 el 3 de diciembre de 1996, se encuentra ubicada Abog. Lorenzo Zacarías No. 255 y Ruta PY01 Mcal. López, Barrio Ka'aguy Rory, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa. La UNI se rige por la normativa nacional en materia de educación superior:
inicialmente, bajo la Ley N.º 136/93 de Universidades y, en la actualidad, por la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior, complementada por su Estatuto Universitario, actualizado mediante la Resolución de la Asamblea Universitaria N.º 06/2015, que regula su organización académica, administrativa y de gobierno. rantizan la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. La Asamblea Universitaria constituye el máximo órgano de gobierno y es responsable de la elección de las autoridades superiores y de la definición de las grandes políticas institucionales; el Consejo Superior Universitario ejerce funciones normativas y deliberativas, actuando como órgano legislativo de la institución; la conducción ejecutiva recae en el Rectorado, cuyo representante legal es Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, mientras que los Consejos Directivos y los decanatos de cada facultad gestionan las actividades académicas y administrativas de sus respectivas unidades. El desarrollo académico de la UNI crece en respuesta a las necesidades de su entorno; lcuenta con siete facultades y cuarenta y cinco carreras de grado, se ha potenciado con la implementación de programas de posgrado en áreas diversas del conocimiento. Abarca actualmente las áreas de salud, ingeniería, ciencias económicas y administrativas, ciencias jurídicas, ciencias sociales y humanas, el ámbito agropecuario y forestal, y ciencias y tecnología, sumando un total de 44 programas vigentes. La formación de posgrado en la institución se remontan a un Departamento de Postgrado, aprobado por Resolución CSU N.º 049/2008, unidad que asumió la responsabilidad de organizar y gestionar los primeros programas en este nivel; en el año 2016, se creó la Escuela de Postgrado, cuya habilitación fue otorgada por el Consejo Nacional de Educación Superior mediante la Resolución N.º 220/2016 del 27 de mayo de 2016. La Escuela de Postgrado es una dependencia del Rectorado cuya misión abarca la gestión, coordinación, organización y ejecución de programas multidisciplinarios en los niveles de capacitación, especialización, maestría y doctorado, promueve el fortalecimiento de la investigación científica y la formación continua de profesionales, a la vez que acompaña a las unidades académicas en la planificación y el desarrollo de programas de posgrado en áreas específicas del conocimiento. La UNI orienta su misión a la formación integral de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como con la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientado al bienestar de la sociedad, de procesos educativos de calidad, de la investigación científica y de actividades de extensión que fortalecen el vínculo entre la universidad y la sociedad. Su visión proyecta a la institución como referente nacional e internacional por la calidad y pertinencia de sus procesos de formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.
El programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Pública de la Universidad Nacional de Itapúa inició su proceso formal de aprobación en el año 2014, con la presentación del proyecto académico ante el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución CSU N.º 54/2014. Posteriormente, en el año 2016, obtuvo la aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) a través de la Resolución N.º 28/2016. En el año 2021, el programa logró la acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), mediante la Resolución N.º 410/2021.
Los informes de autoevaluación e institucional presentados, siguen los ordenamientos y formatos establecidos para optar a la acreditación de carreras de postgrado en el modelo nacional. El informe Institucional, cumple con el objetivo de ilustrar sobre los diferentes aspectos de la estructura organizacional, estructura de la oferta académica y normativas de los diferentes componentes de la comunidad académica de la institución; el informe de Autoevaluación en el análisis de las Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores, considerados en el modelo de acreditación nacional, tuvo en cuenta la identificación de fortalezas, debilidades y se plantean mejoras a implementar y privilegia en el análisis, las fortalezas encontradas en las Dimensiones, los Componentes y los Criterios.
El programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Pública está dirigido profesionales que se distingan por su formación académica, su trayectoria personal y su compromiso con la mejora del sistema sanitario; está orientado a profesionales del área de la salud y disciplinas afines, tales como médicos, odontólogos, enfermeros, obstetras, nutricionistas, trabajadores sociales, ingenieros sanitarios, entre otros, que manifiesten interés en perfeccionar o adquirir conocimientos, habilidades y técnicas en alta gerencia.
El Plan de Estudios se encuentra plasmado en el Proyecto Académico, estructurado en módulos que integran conocimientos teóricoherramientas metodológicas y capacidades de análisis orientadas al estudio de los sistemas de salud desuna perspectiva integral. Esta estructura curricular esta orientado a abordar las problemáticas de salud públiconsiderando aspectos epidemiológicos, organizacionales, económicos, políticos y de gestión. El mismo cuenta con una carga horaria de 850 horas, de las cuales 700 son clases presenciaes y 150 horas de Tutorias presencales.
El diseño curricular integra componentes orientados a la comprensión de los determinantes de la alud, la gestión de servicios sanitarios, el análisis de políticas públicas y el desarrollo de capacidades nvestigativas, promoviendo una formación integral que articula la teoría con la práctica profesional. En el ámbito académico y científico, el programa promueve el desarrollo de investigaciones aplicadas orientadas al fortalecimiento del sistema sanitario; las líneas de investigación que orientan los trabajos académicos incluyen Salud Pública, Sistemas de Salud, Organización y Gestión de Servicios de Salud y Sistemas de Investigación en Salud.
La obtención del título de Magíster en Gerencia de Servicios de Salud Pública requiere el cumplimiento de todas las exigencias académicas del plan de estudios, la aprobación de las asignaturas correspondientes y la elaboración y defensa de un trabajo final de investigación orientado a la solución de problemáticas vinculadas a los sistemas y servicios de salud.
En la actualidad, el Proyecto Académico de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud atraviesa n proceso de actualización integral, fundamentado en la Resolución CONES N.º 116/2017. Esta normativa cumple con la obligatoriedad legal de revisar el programa al cumplirse 10 años de su vigencia. En este contexto, el proceso se beneficia de la Resolución CONES N.º 232/2024, que introduce trámites simplificados para agilizar la adaptación de los programas a las demandas sociales ctuales.
La Escuela de Postgrado dependiente de la Universidad Nacional de Itapua garantiza las condiciones para desarrollo de las actividades académicas. Asimismo, todas las dependencias cuentan con las condiciones sanitarias para la consecución de las actividades planificadas y socializadas por los actores educativos.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA
La evaluación externa con fines de acreditación, fué desarrollada en la modalidad combinada por el Comité de Pares Evaluadores, al Programa de Maestria en Gerencia de Servcios de Salud Publica de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma se llevó a cabo del 23 al 25 de junio del año 2026, en tanto que la visita a las instalaciones de la UNI y específicamente en donde se desarrolla Programa, el día 25 de junio. La visita se enmarca dentro del proceso de evaluación externa en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para Programas de Postgrado, en donde los miembros del comité pudieron corroborar los criterios básicos que aseguren la calidad académica. En la visita, el coordinador de pares tuvo la oportunidad de realizar el recorrido in situ tanto en la Sede Central, ubicada en la ciudad de Encarnacion. La modalidad combinada permitió la transmisión virtual del recorrido para los otros miembros del comité, que pudieron estar conectados digitalmente durante todo el proceso. Se resalta la apertura y buena predisposición de las autoridades de la Universidad y en especial de la Escuela de Postgrado, así corno de los miembros de la comunidad universitaria, lo cual permitió trabajar en un ambiente de cordialidad, facilitando el acceso a las instalaciones y algunas documentaciones solicitadas que permiten evidenciar lo declarado en el informe de autoevaluación y las diversas entrevistas, conforme a la agenda. A primera hora se tuvo el saludo protocolar por parte del a Vicerectora, Directora de la Escuela de Postragrado y demas autoridades academicas. Inmediatamente, el recorrido tuvo lugar por las instalaciones de la Universidad y la Escuela de Postgrado, donde se desarrollan otros Programas de uso compartido, para luego pasar al recorrido y retransmisión con el enlace de El programa evaluada. Las dependencias visitadas fueron el Polideportivo, sala de Informatica, Departeamento de Bienestar Universitario, Áreas administrativas, Centro de Desarrollo de Compepetencias, areas académicas, Biblioteca Central, Psicopedagia, salón auditorio, espacios de bienestar docente y estudiantil, de recreación, cantida, sanitarios entre otros. Además, durante el recorrido fueron revisados documentaciones que permitan verificar la aplicación sistemática de las normativas, reglamentaciones y mecanismos declarados por el Programa; así como la solicitud de otras fuentes de información adicionales que permitan evidenciar su aplicación efectiva dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

4. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORAS Y ANEXOS
En cuanto a la evaluación de calidad de los informes y anexos presentados por el Programa con fines de acreditación, es parecer de los miembros del comité de pares, lo siguiente: El informe institucional fue bien trabajado, fundamentado esencialmente en las diferentes reglamentaciones de la institución y El programa; sin embargo, en relación al informe de autoevaluación, se considera que en cuanto al nivel de cumplimiento de los indicadores que componen las dimensiones evaluadas, conforme a los criterios de calidad establecidos para el Programa en algunas ocasiones no se pudo verificar la aplicación real y sistemática de las reglamentaciones y mecanismos institucionales, la medición de los resultados y su impacto; así como la retroalimentación a los miembros de la comunidad educativa, en pos de una mejora continua y sostenible, por lo que el Comité procedió al pedido de documentaciones adicionales antes de la visita.

PRIMERA FASE		
MAESTRÍA INVESTIGATIVA - MODALIDAD COMBINADA		
DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA		
Criterio 1.1.	**Indicadores**	**Nivel de cumplimiento**
Eficacia de la estructura de gobierno del programa.	a. La estructura de gobierno permite una toma de decisiones eficiente y participativa.	Cumple Totalmente
	b. Las funciones de cada instancia están formalmente definidas y operan con regularidad.	Cumple Parcialmente
	c. Los responsables del programa cumplen con los perfiles requeridos.	Cumple Parcialmente
	d. La coordinación entre instancias favorece el cumplimiento de los objetivos.	Cumple Totalmente
	e. Existen mecanismos institucionalizados de rendición de cuentas.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Se constata que el programa dispone de una estructura de gobierno claramente definida, formalmente establecida en la normativa institucional y conocida por la comunidad académica. La organización contempla la delimitación de funciones, responsabilidades y niveles de autoridad entre las instancias directivas, académicas y administrativas, favoreciendo una gestión ordenada.
Asimismo, se verificó la existencia de mecanismos sistemáticos de coordinación y comunicación, materializados mediante reuniones periódicas, actas, comités académicos y procedimientos institucionalizados para el análisis y resolución de asuntos académicos y administrativos. Estos espacios promueven la participación de los diferentes actores involucrados en el programa, permitiendo que las decisiones sean adoptadas con criterios técnicos y oportunos.
Las evidencias analizadas demuestran que la estructura organizacional facilita una buena gestión, asegura la continuidad de los procesos académicos y administrativos y fortalece la gobernanza del programa mediante una participación efectiva de los responsables académicos en la toma de decisiones.
Se verificó que las autoridades y responsables académicos del programa reúnen los perfiles establecidos por la normativa institucional y por las exigencias de una maestría en Gerencia de Salud Pública. Las evidencias documentales permiten constatar que poseen la formación académica requerida, experiencia profesional, trayectoria en docencia de posgrado, y experiencia en gestión académica.
Igualmente, se observó coherencia entre las funciones asignadas y las competencias de los responsables, quienes ejercen un liderazgo en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa. Durante las entrevistas realizadas, demostraron conocimiento de los objetivos, del plan curricular, de las políticas institucionales y de los mecanismos de aseguramiento de la calidad, evidenciando compromiso con la mejora continua.
La correspondencia entre los perfiles establecidos y las capacidades demostradas por los responsables constituye una fortaleza para la gestión académica y garantiza el adecuado desarrollo del programa de posgrado.
Se constató la existencia de mecanismos formalmente establecidos para la rendición de cuentas académica, administrativa y financiera, en concordancia con las políticas de transparencia y gobernanza institucional. Dichos mecanismos se encuentran reglamentados y comprenden la elaboración periódica de informes de gestión, presentación de resultados académicos, informes financieros, evaluación del cumplimiento del plan operativo y socialización de la información ante las instancias competentes.
Asimismo, las evidencias revisadas muestran que la institución dispone de procedimientos definidos para el seguimiento de los indicadores de desempeño del programa, el monitoreo del cumplimiento de objetivos y la comunicación de resultados a las autoridades y a la comunidad académica. La información generada es utilizada como insumo para la planificación institucional y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo.
La implementación sistemática de estos mecanismos favorece la transparencia institucional, promueve la responsabilidad en la gestión y evidencia una cultura organizacional basada en la rendición de cuentas y el aseguramiento permanente de la calidad.
Si bien el Programa cuenta con funciones de las instancias formalmente definidas, en los casos puntuales del Comité de Etica de la Investigación no se encuetra operando, fundamental para una Maestría de Investigacion, asi como ls falta de la regularidad del seguimiento de egresados, de quienes es de alto valor sus experiencias y pareceres especialmente en en este momento de revisión y actualizacion del Programa. Asi tambien se ha requerido documentaciones que evidencien la coordinacion entre las instancias favorezcan el cumplimiento de los objetivos.

Descargo	Medios de Verificación
En el informe de los Pares Evaluadores, los mismos constatan expresamente que el Programa dispone de una estructura de gobierno claramente definida, formalmente establecida en la normativa institucional y conocida por la comunidad académica; que las funciones, responsabilidades y niveles de autoridad se encuentran delimitados; que existen mecanismos sistemáticos de coordinación y comunicación mediante reuniones periódicas, actas y comités académicos; y que dicha estructura favorece una gestión ordenada, la continuidad de los procesos y la gobernanza institucional. El informe reconoce que las autoridades y responsables académicos cumplen los perfiles establecidos por la normativa institucional, poseen la formación y experiencia requeridas y ejercen adecuadamente las funciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa, constituyendo una fortaleza para su gestión. Sin embargo, la valoración de cumplimiento parcial de los indicadores b) y c) se fundamenta en tres observaciones específicas: la operatividad del Comité de Ética de la Investigación, el seguimiento de egresados y la documentación de la coordinación entre instancias. 1- Respecto al Comité de Ética de la Investigación, corresponde señalar que esta instancia fue creada recientemente mediante Resolución institucional REC. N° 264/2026 y cuenta con su respectivo Reglamento de funcionamiento. Asimismo, dicho Comité no forma parte de la estructura organizativa ni del organigrama de gestión del Programa de Maestría, por lo que su proceso de implementación no afecta el cumplimiento del indicador evaluado, referido a las funciones de las instancias de gobierno del Programa. Adicionalmente, es importante destacar que, si bien se trata de una Maestría con Orientación en Investigación, su ámbito disciplinar corresponde a la Gerencia de Servicios en Salud Pública, y no se circunscribe exclusivamente a la investigación en salud. En consecuencia, la existencia o el proceso de implementación del Comité de Ética de la Investigación constituye un mecanismo institucional de apoyo a la actividad investigativa, pero no representa un requisito que modifique la estructura de gobierno ni las funciones de gestión académica del Programa evaluadas en este indicador. 2- En cuanto a la debilidad señalada referida al seguimiento de egresados, considera que este aspecto no constituye un indicador ni un criterio establecido en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de la ANEAES para esta Dimensión evaluada. 3- En relación con la coordinación entre instancias, el propio informe reconoce la existencia de mecanismos sistemáticos de coordinación y comunicación materializados mediante reuniones periódicas, actas y comités académicos. No obstante, con el propósito de reforzar la evidencia presentada, se adjuntan nuevamente las actas, resoluciones e informes que documentan dicha coordinación y respaldan el funcionamiento regular de las instancias del Programa. Por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta que las conclusiones del informe reconocen el adecuado funcionamiento de la estructura organizativa y el cumplimiento de los perfiles de los responsables, se solicita respetuosamente la reconsideración de la valoración asignada a estos indicadores.	_ Resolución C.S.U. Nº 144/2024. Estructura Organizacional de la UNI. _Resolución C.S.U. Nº 086/2022. Organigrama y Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Postgrado. _ Resolución REC Nº 264/2026. Comité de Ética en la Investigación (CEI) de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, de conformidad con 10 establecido en la Resolución CSU NP 39/2026. _ Resolución CSU NP 39/2026. Proyecto de Creación del Comité de Ética en Investigación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.
Respuesta al Descargo	

En relación con el descargo presentado por la Institución, el Comité de Pares Evaluadores considera que los argumentos expuestos no modifican la valoración asignada al indicador.
Si bien la Institución informa que el Comité de Ética de la Investigación fue creado mediante Resolución REC N.° 264/2026 y cuenta con un Reglamento de funcionamiento, durante la evaluación no se presentaron evidencias suficientes que demuestren su integración efectiva, la designación formal de sus miembros, la realización de sesiones periódicas, la emisión de dictámenes o el desarrollo regular de sus funciones.
El análisis realizado por el Comité de Pares no se limitó a verificar la existencia de una disposición normativa, sino a constatar la operación efectiva de las instancias institucionales, conforme al enunciado del indicador, el cual exige que las funciones estén formalmente definidas y operen con regularidad. La sola creación normativa de una instancia no constituye evidencia suficiente de su funcionamiento.
Asimismo, si bien el Comité de Ética no integra la estructura de gobierno del Programa, tratándose de una Maestría con Orientación en Investigación, constituye una instancia institucional estrechamente vinculada al desarrollo de las actividades investigativas y a la garantía de los principios éticos que deben sustentar la producción científica. En consecuencia, la ausencia de evidencias de su funcionamiento efectivo fue considerada como un elemento complementario dentro del análisis de la capacidad institucional para respaldar las actividades de investigación.
Seguimiento de egresados
De igual manera, durante la evaluación se constató que los mecanismos de seguimiento de egresados no evidencian una implementación sistemática y periódica, observándose una accion puntual, pero no un proceso institucionalizado con registros regulares, indicadores de seguimiento ni utilización de la información obtenida para la retroalimentación y mejora continua del Programa. En consecuencia, la valoración otorgada responde al grado de implementación demostrado mediante las evidencias disponibles y no únicamente a la existencia de disposiciones o intenciones institucionales. Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el descargo no aporta nuevos elementos de evidencia que permitan modificar la calificación originalmente asignada.
Respecto a la manifestación institucional de que el seguimiento de egresados no constituye un criterio específico dentro de la Dimensión evaluada, corresponde señalar que el Comité de Pares no valoró este aspecto como un criterio independiente, sino como una evidencia del funcionamiento efectivo de los mecanismos de gestión académica y de aseguramiento de la calidad.
El seguimiento sistemático de egresados constituye una práctica reconocida de gestión de programas de posgrado, ya que permite valorar la pertinencia de la formación, identificar oportunidades de mejora y generar información para la toma de decisiones.
Durante la evaluación no se presentaron evidencias suficientes que demostraran la realización periódica de este proceso ni la utilización sistemática de sus resultados para la mejora del Programa.
En consecuencia, la observación realizada no implica la incorporación de un criterio adicional al Mecanismo de Evaluación y Acreditación, sino la valoración de evidencias que permiten apreciar el grado de implementación y funcionamiento de los procesos institucionales vinculados con la gestión de la calidad.
Indicador d. La coordinación entre instancias favorece el cumplimiento de los objetivos
Con relación al descargo presentado, el Comité de Pares reconoce que durante la evaluación fueron presentadas actas de reuniones y la existencia de espacios de coordinación académica.
No obstante, la valoración del indicador no se fundamentó exclusivamente en la realización de reuniones, sino en la existencia de evidencias documentales que permitan demostrar una coordinación institucional efectiva, sistemática y orientada al cumplimiento de los objetivos del Programa.
Durante el proceso evaluativo no se identificaron documentos que evidencien de manera suficiente la planificación conjunta entre las distintas instancias, la asignación coordinada de responsabilidades, el seguimiento de acuerdos adoptados ni la evaluación de los resultados derivados de dicha coordinación. Las actas presentadas reflejan la realización de reuniones, pero no permiten acreditar, por sí mismas, que exista una articulación sistemática entre las instancias responsables ni que esta coordinación se traduzca en acciones concretas de gestión y mejora del Programa.
En consecuencia, el Comité de Pares considera que el descargo no incorpora nuevas evidencias documentales que permitan modificar la valoración emitida inicialmente, manteniéndose la calificación asignada al indicador.

Criterio 1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia de la planificación estratégica del programa.	a. El programa cuenta con un plan estratégico alineado con las políticas institucionales y nacionales, que orientan su desarrollo.	Cumple Totalmente
	b. El plan contempla metas, cronogramas y responsables definidos.	Cumple Totalmente
	c. Se realiza seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento del plan.	Cumple Totalmente
	d. Se han implementado acciones de mejora derivadas del seguimiento.	Cumple Totalmente
	e. Se consideran proyecciones de sostenibilidad académica y financiera.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Se verificó que el programa dispone de un Plan Estratégico formalmente aprobado, vigente y articulado con el Plan de Desarrollo Institucional, evidenciando coherencia con la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución. Asimismo, se constató que dicho plan incorpora lineamientos concordantes con las políticas nacionales de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, así como con las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sistema de salud y al desarrollo del talento humano en salud pública.
Las evidencias documentales demuestran que el Plan Estratégico constituye el instrumento rector para la planificación, organización y evaluación de las actividades académicas, investigativas y de vinculación, orientando el crecimiento y la consolidación del programa en función de las necesidades del contexto nacional y regional. La alineación entre los objetivos estratégicos institucionales y los objetivos específicos del programa favorece la coherencia de las acciones implementadas y su capacidad para responder a los desafíos de la formación de profesionales en Gerencia de Salud Pública.
Se constató también que el Plan Estratégico del programa incorpora objetivos estratégicos claramente definidos, acompañados de metas verificables, indicadores de cumplimiento, cronogramas de ejecución y responsables institucionales para cada una de las acciones previstas. Esta estructura permite una planificación de las actividades y facilita el seguimiento sistemático del avance de los compromisos asumidos.
Asimismo, las evidencias revisadas muestran que la asignación de responsabilidades responde a la estructura organizacional del programa y se encuentra formalmente establecida, favoreciendo la coordinación entre las distintas instancias académicas y administrativas. La definición de plazos e indicadores contribuye al control de la gestión, a la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos estratégicos, evidenciando una planificación integral y orientada a resultados.
Se verificó que el programa cuenta con procedimientos institucionalizados para el seguimiento y la evaluación periódica del Plan Estratégico, mediante la utilización de indicadores de desempeño, informes de gestión, reuniones de evaluación y análisis sistemático del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
Las evidencias analizadas permiten constatar que el monitoreo se realiza con periodicidad y que los resultados son documentados mediante informes y actas, constituyendo insumos para la gestión académica y administrativa. Este proceso favorece la identificación de avances, dificultades y oportunidades de mejora, fortaleciendo la cultura de evaluación permanente y aseguramiento de la calidad promovida por la institución.
Se constató que los resultados obtenidos a partir del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico son utilizados para la implementación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del programa. Las evidencias revisadas muestran la formulación de planes de mejora, la actualización de procedimientos académicos y administrativos, actividades de investigación y extensión. Asimismo, se verificó que dichas acciones cuentan con responsables definidos, cronogramas de ejecución y mecanismos de seguimiento, evidenciando un proceso de mejora sustentado en el análisis de resultados y en la toma de decisiones. Se verificó que el programa incorpora proyecciones de sostenibilidad académica y financiera dentro de su planificación estratégica, contemplando acciones orientadas a garantizar la continuidad y el desarrollo del posgrado en el mediano y largo plazo. Las evidencias documentales demuestran la existencia de previsiones relacionadas con la disponibilidad del plantel docente, la actualización de la infraestructura, la incorporación de recursos tecnológicos y la consolidación de redes de cooperación académica.
En el ámbito financiero, se constató que el programa dispone de mecanismos de planificación presupuestaria que respaldan la ejecución de sus actividades y consideran las necesidades futuras para mantener los estándares de calidad. Asimismo, la gestión contempla estrategias para el uso de los recursos institucionales y asegurar la viabilidad del programa, evidenciando planificación orientada a la sostenibilidad, basada en evidencias. Esta práctica refleja el compromiso institucional con el mejoramiento permanente y con el aseguramiento de la calidad académica.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia en la gestión del financiamiento del programa	a. El presupuesto asignado al programa es suficiente para su operación.	Cumple Totalmente
	b. Existen fuentes complementarias de financiamiento (proyectos, convenios, cooperación), que apoyan las actividades del programa.	Cumple Parcialmente
	c. Se destinan recursos para investigación y apoyo al maestrando.	Cumple Parcialmente
	d. La gestión financiera es transparente y conocida por la comunidad académica.	Cumple Totalmente
	e. Se asegura la continuidad operativa del programa a mediano plazo, a través de una planificación financiera institucional.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Se verificó que el programa dispone de una asignación presupuestaria suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de vinculación previstas en su planificación. Las evidencias documentales revisadas permiten constatar que los recursos financieros asignados responden a las necesidades operativas del programa y cubren de manera adecuada los requerimientos relacionados con la contratación del cuerpo docente, el apoyo administrativo, la infraestructura física y tecnológica, los recursos bibliográficos y las actividades de apoyo a la formación de los maestrandos.
Asimismo, se observó que la programación presupuestaria guarda coherencia con los objetivos estratégicos del programa y se encuentra integrada al sistema de planificación financiera institucional, permitiendo una ejecución de las actividades y buena gestión de los recursos disponibles. La suficiencia presupuestaria ha contribuido al funcionamiento regular del programa, sin evidenciar limitaciones que comprometan el logro de los resultados académicos previstos.
El presupuesto sostenido por recursos del Tesoro para la Escuela de Postgrado se considera suficiente para sostener su operación.
Se constató que la institución cuenta con procedimientos formalmente establecidos para la administración y el control de los recursos financieros del programa, en concordancia con las políticas institucionales de transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno. Las evidencias revisadas demuestran la elaboración de informes financieros, la existencia de mecanismos de control interno y auditoría, así como procesos definidos para la ejecución y seguimiento presupuestario.
Durante las entrevistas se verificó que la información relevante sobre la gestión financiera del programa es comunicada a las instancias académicas competentes mediante reuniones, informes y otros mecanismos institucionales, favoreciendo el conocimiento de los principales aspectos relacionados con la administración de los recursos. Esta práctica permite la confianza de la comunidad académica, promueve la responsabilidad en la gestión y un adecuado nivel de transparencia institucional.
Se verificó que la institución incorpora al programa dentro de su planificación financiera de mediano plazo, contemplando previsiones presupuestarias que garantizan la continuidad de las actividades académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. Las evidencias documentales muestran la existencia de proyecciones financieras alineadas con el Plan Estratégico Institucional, que consideran la sostenibilidad del programa mediante la asignación de recursos para el mantenimiento de la planta docente, la actualización de la infraestructura y el fortalecimiento de las actividades de investigación, extensión y apoyo académico.
Asimismo, se constató que la planificación financiera incluye mecanismos de monitoreo y evaluación que permiten anticipar necesidades futuras, optimizar el uso de los recursos y reducir riesgos asociados a la sostenibilidad económica del programa. La articulación entre la planificación académica y la gestión financiera refleja una administración responsable, que proporciona condiciones para asegurar la continuidad y el desarrollo del programa en el mediano plazo.
Como fuente complementaria seran las matriculas y cuotas pagadas por parte de los estudiantes para gastos varios y mantenimientos menores, no se evidencio otras fuentes complementarias.
No obstante, los recursos para investigacion disponibles no son suficientes para la ejecucion de los trabajos de investigacion, considerando que se trata un Programa de Maestria investigativa.

Descargo	Medios de Verificación
El propio informe de los Pares Evaluadores reconoce que el Programa dispone de una asignación presupuestaria suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de vinculación; que los recursos financieros responden a las necesidades operativas del Programa; que existe una adecuada planificación financiera integrada al sistema institucional; y que la sostenibilidad del Programa se encuentra garantizada mediante recursos del Tesoro asignados a la Escuela de Posgrado. Asimismo, se destaca la existencia de mecanismos de administración, control, seguimiento presupuestario y planificación financiera de mediano plazo. Respecto al indicador referido a las fuentes complementarias de financiamiento, el informe señala que únicamente se evidenciaron los ingresos provenientes de matrículas y cuotas de los estudiantes. Sin embargo, se considera oportuno precisar el alcance de este criterio, ya que el Programa desarrolla sus actividades principalmente con recursos públicos asignados institucionalmente, los cuales constituyen la fuente principal de financiamiento y garantizan su funcionamiento. En el contexto de una institución pública, se considera que la inexistencia de proyectos financiados por organismos externos no constituye, por sí misma, evidencia de insuficiencia financiera ni afecta el desarrollo de las actividades académicas previstas. En relación con los recursos destinados a la investigación y apoyo al maestrando, el Programa dispone de asignaciones presupuestarias específicas para el desarrollo de las actividades investigativas, entre las que se incluyen la contratación de docentes investigadores y tutores de tesis, la adquisición y actualización de bibliografía especializada, el acceso a software institucional para la detección de similitud y prevención del plagio, la disponibilidad de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de la investigación, así como la incorporación de recursos destinados a la publicación de los resultados de investigación de las cohortes actuales. Si bien la ejecución de algunos de estos recursos se encuentra sujeta a los procedimientos administrativos y financieros propios de una institución pública, lo cual puede extender los tiempos de implementación, ello no implica la inexistencia de los recursos ni la ausencia de apoyo institucional a la investigación. Por el contrario, las previsiones presupuestarias realizadas evidencian el compromiso institucional con el fortalecimiento progresivo de la producción científica y la difusión de los resultados de investigación. Ante todo, lo expuesto, se considera que las evidencias disponibles demuestran que el Programa cuenta con recursos financieros suficientes para el cumplimiento de sus objetivos, destina recursos específicos al desarrollo de la investigación y dispone de mecanismos institucionales que garantizan su sostenibilidad. Por estas razones, se solicita respetuosamente la reconsideración de la valoración otorgada a ambos indicadores.	_ Asignación Presupuestaria, Designación y Selección de Docentes Tutores mediante Concurso

Respuesta al Descargo

En relación con el descargo presentado, el Comité de Pares Evaluadores reconoce que la Institución informa la existencia de previsiones presupuestarias destinadas al desarrollo de la investigación, incluyendo recursos para la contratación de docentes investigadores y tutores de tesis, la adquisición de bibliografía especializada, el acceso a software para la detección de similitud, la disponibilidad de infraestructura física y tecnológica, así como recursos destinados a la publicación de los resultados de investigación.
No obstante, la valoración del indicador se sustentó en la verificación del grado de implementación y disponibilidad efectiva de dichos recursos durante el proceso de evaluación, considerando el conjunto de evidencias documentales, las observaciones realizadas y la información obtenida mediante las entrevistas con los diferentes actores de la comunidad académica.
En este sentido, durante las entrevistas desarrolladas con autoridades, docentes, estudiantes y egresados se manifestó de manera reiterada la percepción de limitaciones en la disponibilidad y acceso a los recursos destinados a la investigación y al apoyo de los maestrandos, situación que resultó consistente con las evidencias analizadas por el Comité de Pares. Si bien la Institución refiere la existencia de previsiones presupuestarias y de recursos planificados, las evidencias presentadas no permitieron demostrar plenamente su ejecución efectiva, su acceso oportuno ni su impacto en el fortalecimiento de las actividades investigativas del Programa.
Asimismo, el Comité de Pares reconoce que, por tratarse de una institución pública, la ejecución de determinados recursos puede estar condicionada por procedimientos administrativos y financieros propios del sector. Sin embargo, dicha circunstancia no modifica la valoración del indicador, el cual se orienta a verificar la disponibilidad efectiva de recursos para la investigación y el apoyo al maestrando durante el período evaluado.
En consecuencia, el descargo presentado reafirma la existencia de previsiones presupuestarias y del compromiso institucional con el fortalecimiento de la investigación; sin embargo, no incorpora nuevas evidencias que permitan desvirtuar los hallazgos obtenidos mediante la triangulación de la información documental, las observaciones y las entrevistas realizadas durante la evaluación externa.
Por ello, el Comité de Pares considera que corresponde mantener la valoración de "Cumplido Parcialmente" asignada al indicador.

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
	Comité de Etica de la Investigación no se encuetra operando, fundamental para una Maestria de Investigacion	Operacionalizar el Comité de Etica con nombramientos de sus integrantes por Resolucion, y dejar constancia de sus actividades por actas y resoluciones
	Falta la regularidad del seguimiento de egresados.	Sistematizar el seguimiento de egresados a fin de conocer sus experiencias y pareceres de mejoras
	Falta evidencias sobre la coordinacion entre las instancias que favorezcan el cumplimiento de los objetivos	Dejar constancias sobre la efectiva coordinacion entre las instancias para el cumplimiento de los objetivos del Programa
	Faltan otras fuentes complementarias que apoyen a los tabajos de investigacion	Realizar gestiones a fin de obtener fuentes complementarias especialmente para financiar los trabajos de investigacion
	Los recursos asignados a la investigacion tanto de docentes y estudiantes son insuficientes	Realizar gestiones para obtener recursos para la realizacion de investigacion especialmente para los docentes y estudiantes
El programa cuenta con un plan estratégico alineado con las políticas institucionales y nacionales		
El Programa cuenta con funciones de las instancias formalmente definidas		
La continuidad operativa del programa a mediano plazo, a través de una planificación financiera institucional esta asegurada		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO Y FORMACIÓN INVESTIGATIVA		
Criterio 2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia del diseño curricular y metodológico para la formación investigativa. (Sustantivo)	a. El currículo responde al perfil de egreso definido para una maestría con orientación investigativa	Cumple Totalmente
	b. Se incluyen espacios de formación metodológica y epistemológica adecuados.	Cumple Totalmente
	c. Se articula el plan de estudios con las líneas de investigación institucionales.	Cumple Totalmente
	d. Se promueve el desarrollo de proyectos de investigación en el proceso formativo.	Cumple Totalmente
	e. El currículo se revisa y actualiza con base en la evaluación académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El diseño curricular de la Maestria en Gerencia de Servicios de Salud Pública responde de manera coherente al perfil de egreso definido para una Maestria con orientacion investigativa, evidenciando una alineación entre la formación academivca y las competencias esperadas del egresado.
Se evidencia tambien coherencia y pertinencia con los objetivos de la formación investigativa del Programa Académico, con la incorporación de espacios específicos de Metodologia de Investigación, Seminarios de Tesis y actividades orientadas la producción científica, fortaleciendo las competencias de los maestrandos. Se destaca además la articulación de las líneas de investigación con enfoques en salud, psicologia y sociedad, favoreciendo una formación integral del maestrando, así como la promoción y desarrollo de proyectos de investigación en el proceso formativo. Se constata además, la actualización continúa de los contenidos con base en la evaluación academica.
Del análisis de las evidencias documentales, las entrevistas realizadas y la información obtenida durante la evaluación externa, se concluye que el currículo presenta una coherencia con el perfil de egreso de una maestría con orientación investigativa. La adecuada articulación con las líneas institucionales de investigación, la promoción del desarrollo de proyectos científicos y la implementación de mecanismos de revisión y actualización curricular evidencian una gestión académica orientada a la mejora continua. Estos aspectos promueven una formación pertinente y alineada con los principios del aseguramiento de la calidad.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia del acompañamiento al proceso de investigación. (Sustantivo)	a. Existe un sistema formal de asignación de asesores y seguimiento de tesis.	Cumple Totalmente
	b. Los asesores cuentan con experiencia en investigación y formación de postgrado.	Cumple Totalmente
	c. Se implementan mecanismos de seguimiento continuo del trabajo final.	Cumple Parcialmente
	d. Se aplican criterios de calidad y ética en la evaluación del trabajo final.	Cumple Totalmente
	e. Se desarrollan espacios formativos para fortalecer competencias.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Existe un sistema formal de asignación de Asesores y de seguimiento de Tesis en el acompañamiento al proceso de investigacion.
Se constata experiencia documental en investigación y posgrados de los asesores de Tesis.
El análisis de las evidencias documentales, las entrevistas realizadas con autoridades, docentes, asesores y estudiantes, así como la información recopilada durante la visita de evaluación, permite concluir que el programa cuenta con un sistema consolidado para la gestión y el desarrollo
de los trabajos finales de maestría.
La existencia de procedimientos formales para la asignación de asesores, el seguimiento sistemático de las tesis, la idoneidad académica y científica de los tutores, la aplicación de criterios de calidad e integridad en la evaluación y el desarrollo de espacios de fortalecimiento de competencias investigativas evidencian un proceso académico alineado con los principios del aseguramiento de la calidad.
No obstane, si bien existe un flujograma de seguimiento de las Tesis, no existen evidencias o registro pormenorizado e institucional de dichas reuniones entre alumnos y tutores (Fechas, modo, dictamenes de fases entre otros).

Descargo	Medios de Verificación

Los Pares Evaluadores en su informe constatan expresamente la existencia de un sistema formal de asignación de asesores, procedimientos institucionalizados para el seguimiento de los trabajos finales, experiencia académica y científica de los tutores, mecanismos de evaluación de las tesis y espacios de fortalecimiento de las competencias investigativas. Asimismo, concluyen que el Programa cuenta con un sistema consolidado para la gestión y el desarrollo de los trabajos finales de maestría, alineado con los principios del aseguramiento de la calidad y de las Normativas Institucionales aprobadas por la máxima instancia institucional (Resolución Consejo Superior Universitario Nº 055/2019. Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa) La observación formulada por los Pares Evaluadores se refiere específicamente a la necesidad de contar con un registro institucional más detallado de las reuniones entre tutores y maestrandos, que incluya las fechas, la modalidad de los encuentros y las evidencias de los avances alcanzados en cada etapa del proceso de elaboración de la tesis. Agradecemos la recomendación orientada a la implementación de un nuevo mecanismo de registro. No obstante, consideramos que el mecanismo institucional vigente, aprobado mediante Resolución, ha demostrado ser eficaz y eficiente para el seguimiento del proceso tutorial, permitiendo documentar adecuadamente el desarrollo de las actividades y el logro de los resultados previstos. Al respecto, corresponde señalar que la Escuela de Posgrado cuenta con un mecanismo formal de seguimiento de tesis aprobado mediante Resolución institucional Rec CSU N° 70/2019, Manual de Mecanismos y Procedimientos de la Escuela de Posgrado y el Reglamento General de Postgrado, Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 055/2019. , los cuales establecen las responsabilidades de los asesores, las etapas del proceso de investigación y los procedimientos de acompañamiento académico. La aplicación de este mecanismo ha permitido realizar un seguimiento continuo de los trabajos finales y orientar oportunamente a los maestrandos durante todo el proceso investigativo. La efectividad del sistema implementado se refleja en los resultados obtenidos por el Programa, evidenciados en el porcentaje de graduados por cohorte (cohorte y en la culminación satisfactoria de los trabajos finales de investigación, lo que constituye un indicador objetivo del adecuado funcionamiento del proceso de tutoría y seguimiento aprobados e implementados. Considerando que los Pares Evaluadores en el informe reconocen la existencia y funcionamiento del sistema de seguimiento de tesis, y que la observación formulada se refiere principalmente al nivel de detalle de la documentación de dicho proceso y no a la inexistencia del mecanismo, se solicita respetuosamente la reconsideración de la valoración otorgada a este indicador.	_Reglamento General de Postgrado con Resolución CSU N° 055-2019 _Manual Mecanismos y Procedimientos con Resolución CSU Nº 070-2019

Respuesta al Descargo

La recomendación emitida con respecto al item: Se implementan mecanismos de seguimiento continuo del trabajo final.se centra en el nivel de detalle de la documentación (fechas, modalidad y evidencias de avance) como parte de una mejora continua y del sistema de acompañamiento académico o de las responsabilidades de los tutores. Esta sugeremcia ayudara a la transparencia, e integridad del proceso en el seguimiento de Tesis.
El programa cuenta con un sistema consolidado de gestión de tesis de maestría. Existen procedimientos formales para asignar asesores, tutores idóneos y criterios de calidad alineados con el aseguramiento de la académica. Sin embargo, carece de un registro institucional pormenorizado (fechas, modalidades o dictámenes de fases) que documente el seguimiento. Para subsanar esta brecha y fortalecer la trazabilidad y calidad del proceso,se recomienda implementar las siguientes acciones:Libro de Actas de Asesoría: Implementar un registro formal digital o físico donde se detallen las fechas de reunión, los temas abordados, los compromisos asumidos y los avances logrados. Informes de Avance (Dictámenes de Fases): Establecer entregables obligatorios en fases clave (p. ej., anteproyecto, marco teórico, metodología, resultados). Cada fase debe cerrarse con un dictamen formal firmado por el asesor. Control de Asistencia y Modalidad: Registrar si las sesiones se realizaron de manera presencial o virtual, así como la duración de las mismas.Actas de Revisión por Pares: Incluir dictámenes de revisores o lectores adicionales que avalen el pase a la etapa de defensa final.. Nos ratificamos púes. en el Cumplimiemto Parcial en implemetación de mecanismos de seguimiento continuo del trabajo final.

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
El diseño curricular y metiodológico es pertinente para la formación investigativa, cumpliendo el proyecto educativo con un perfil de egreso correspondiente a una Maestria con orientación investigativa, con inclusion de espacios de formación metodológica y epistemológica adecuados. Se destaca la articulacion adecuada del plan de estudios con las líneas de investigación declaradas. Se constatan además promoción del desarrollo de proyectos de investigación dn el proceso formativo, asi como revisión y actualización del curriculum con bases en la evaluación académica		
Existe acompañamiento docente y tutorial en el proyecto educativo, constatandose un sistema formal de asignación de asesores y seguimiento de Tesis, que cuentan con la experiencia suficiente en investigación y formación de posgrado. Se constata además espacios formativos para fortalecimiento de las competencias..		
	No se evidencia un registro institucional pormenorizado de reuniones de los tutores con los alumnos, en cuanto a fechas, fases, modo o medio de reunion y dictamenes de las reuniones en cuanto a seguimiento de las Tesis	Implementar un registro institucional de seguimiento de tesis, que contengan fechas, fases, medio o modos de reunion y dictamenes del mismo

DIMENSIÓN 3. COMUNIDAD ACADÉMICA

Criterio 3.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia del desempeño docente del programa en entornos virtuales. (Sustantivo)	a. Los docentes poseen formación de postgrado y experiencia en investigación.	Cumple Totalmente
	b. Los docentes participan activamente en líneas de investigación relacionadas con el programa (para maestría investigativa) o en proyectos y experiencias aplicadas vinculadas al campo profesional (para maestría profesionalizante).	Cumple Totalmente
	c. Los docentes publican en medios científicos reconocidos.	Cumple Parcialmente
	d. Los docentes cumplen con sus funciones académicas de forma sistemática y evaluada.	Cumple Totalmente
	e. Los docentes participan en actividades de actualización docente y disciplinar.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Se verificó que el cuerpo docente del programa está conformado por profesionales que reúnen los requisitos académicos establecidos para la formación de posgrado, evidenciándose que los docentes poseen títulos de maestría, en áreas afines a la Gerencia de Salud Pública, administración de servicios de salud, epidemiología, salud colectiva y disciplinas relacionadas.
Asimismo, las evidencias documentales permiten constatar que los docentes presentan una trayectoria en actividades de investigación, participación en proyectos de investigación, nacionales e internacionales.
Se constató que el cuerpo docente mantiene una participación activa y sostenida en proyectos, programas y experiencias de intervención vinculados con la gestión de los sistemas y servicios de salud, la planificación sanitaria, la administración pública, la gestión hospitalaria, la vigilancia epidemiológica, la promoción de la salud y otras áreas estratégicas del campo profesional.
Las evidencias revisadas muestran que los docentes desempeñan funciones de asesoría técnica, consultoría y gestión en instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades prestadoras de servicios de salud, favoreciendo la transferencia de conocimientos y la articulación entre la formación académica y la práctica profesional.
Asimismo, se verificó que dichas experiencias son incorporadas al proceso de enseñanza-aprendizaje mediante estudios de caso, análisis de experiencias, desarrollo de proyectos integradores y resolución de problemas propios del contexto sanitario, fortaleciendo la pertinencia y actualización permanente del programa. Esta vinculación sistemática con el ámbito profesional contribuye al logro del perfil de egreso definido para la maestría.
Se verificó que el desempeño del cuerpo docente se desarrolla conforme a las funciones académicas establecidas en la normativa institucional, comprendiendo la planificación y desarrollo de las actividades de enseñanza, la tutoría y orientación académica, la evaluación del aprendizaje, la participación en actividades de investigación y extensión, así como el acompañamiento a los trabajos finales de maestría.
Las evidencias documentales permiten constatar que el cumplimiento de estas funciones es objeto de seguimiento mediante mecanismos institucionalizados de evaluación del desempeño docente, los cuales incluyen evaluaciones realizadas por los estudiantes, informes académicos, supervisión de la coordinación del programa y análisis de los resultados obtenidos en los procesos formativos.
Pero tambien se pudo evidenciar que la participacion de los docentes en actividades de actualización son muy limitadas al manejo de software o capacitaciones para publicaciones cientificas.

Descargo	Medios de Verificación
En relación con el indicador referido a la publicación en medios científicos reconocidos, el informe destaca que el cuerpo docente posee una sólida trayectoria en investigación, participa en proyectos nacionales e internacionales y mantiene una activa vinculación con instituciones públicas, organismos internacionales y entidades del sector salud. Sin embargo, la fundamentación de la valoración no incorpora un análisis específico de la producción científica del plantel docente, ni un porcentaje exigido de investigaciones y publicaciones por parte de los docentes. Al respecto, el Programa informa que una proporción significativa de sus docentes se encuentra categorizada como investigadora en el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores del CONACYT, condición que acredita el cumplimiento de estándares nacionales de producción científica. Asimismo, los docentes cuentan con publicaciones en revistas científicas arbitradas e indexadas, libros y capítulos de libros relacionados con las áreas de la gerencia de servicios, la gestión sanitaria, epidemiología y disciplinas afines, evidencias declaradas en el informe de Autoevaluación y los Curriculum Vitae CVPy. Por consiguiente, se considera que el cuerpo docente demuestra una producción científica consistente con las exigencias de un programa de maestría de carácter investigativo. Respecto al indicador referido a la actualización docente y disciplinar, el informe señala que la participación de los docentes se observó principalmente en capacitaciones relacionadas con el manejo de software y publicaciones científicas. No obstante, las evidencias institucionales muestran que los docentes participan regularmente en actividades de actualización profesional y académica, incluyendo congresos científicos, seminarios, jornadas académicas, cursos de formación continua, actividades de educación permanente, eventos organizados por sociedades científicas y programas de capacitación vinculados a sus áreas de especialización, además de actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias investigativas y docentes. Es importante destacar que el indicador, no expresa de manera explícita que la participación en actividades de actualización docente y disciplinar debe circunscribirse exclusivamente a aquellas organizadas e implementadas por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa y en los currículos de los docentes se evidencian capacitaciones y actividades de actualización realizadas Estas actividades permiten la actualización permanente de los conocimientos disciplinares y metodológicos, favoreciendo la incorporación de nuevos enfoques, herramientas y experiencias al proceso de enseñanza-aprendizaje, aspecto que también es reconocido en el propio informe al señalar que las experiencias profesionales de los docentes son integradas sistemáticamente al desarrollo de las asignaturas y fortalecen la pertinencia y actualidad del Programa. Se considera que el cuerpo docente cumple con los criterios establecidos para ambos indicadores, tanto en lo referente a la producción científica como a la actualización permanente de sus competencias académicas y profesionales. Por ello, se solicita respetuosamente la reconsideración de la valoración parcial otorgada.	_ Cuadro de Caracterización docentes por líneas de investigación relacionadas con el programa de (maestrías investigativas) _ Cuadro e Informe con participación de docentes en líneas de investigación o proyectos vinculados al campo profesional.

Respuesta al Descargo

En relación con el descargo presentado respecto al indicador Producción científica del cuerpo docente, referido a la producción científica del cuerpo docente, el Comité de Pares Evaluadores considera que los argumentos expuestos no aportan nuevas evidencias que justifiquen la modificación de la valoración inicialmente otorgada. Durante el proceso de evaluación se constató que el cuerpo docente participa en proyectos de investigación y mantiene vinculación con diversas instituciones académicas y organismos nacionales e internacionales. No obstante, la valoración del indicador se fundamentó en la verificación de evidencias que acrediten la producción científica publicada en medios científicos reconocidos, aspecto que constituye el objeto específico del indicador evaluado.
Si bien la Institución manifiesta que un número importante de docentes se encuentra categorizado en el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII) del CONACYT y que cuentan con publicaciones en revistas científicas arbitradas e indexadas, libros y capítulos de libros, durante la evaluación no se presentaron evidencias documentales sistematizadas que permitieran verificar y analizar dicha producción científica, tales como listados consolidados de publicaciones, identificación de revistas indexadas, bases de datos de indización, indicadores bibliométricos u otros registros institucionales que demostraran de manera objetiva el alcance de las publicaciones del plantel docente.
La categorización de investigadores en el PRONII constituye un antecedente relevante de la trayectoria académica de los docentes; sin embargo, por sí sola no sustituye la necesidad de evidenciar la producción científica específica considerada en el indicador evaluado.
En consecuencia, el Comité de Pares considera que el descargo incorpora afirmaciones respecto a la producción científica del cuerpo docente, pero no presenta nuevas evidencias documentales que permitan verificar objetivamente el alcance de dichas publicaciones y, por tanto, no corresponde modificar la valoración originalmente asignada.
Indicador: Actualización docente y disciplinar.
Respecto al descargo presentado sobre la actualización docente y disciplinar, el Comité de Pares Evaluadores reconoce que los docentes participan en diversas actividades de formación continua, tales como congresos, seminarios, jornadas científicas, cursos y otras instancias de actualización profesional. No obstante, la valoración otorgada no se sustentó en el origen institucional de dichas actividades, sino en el análisis de las evidencias disponibles que permitieran demostrar la existencia de un proceso sistemático de actualización docente y disciplinar vinculado con los objetivos formativos del Programa. Durante la evaluación se verificaron principalmente evidencias relacionadas con actividades de capacitación orientadas al fortalecimiento de competencias en investigación, publicaciones científicas y manejo de herramientas informáticas. Sin embargo, no se contó con evidencias suficientemente sistematizadas que permitieran demostrar de manera integral la participación regular del cuerpo docente en actividades de actualización disciplinar vinculadas con las áreas de conocimiento desarrolladas por la Maestría, ni la existencia de mecanismos institucionales que registren, planifiquen, promuevan y evalúen dicho proceso de actualización.
El Comité de Pares coincide con la Institución en que el indicador no restringe la actualización docente a actividades organizadas exclusivamente por la Escuela de Posgrado. Sin embargo, independientemente del organismo responsable de las capacitaciones, corresponde a la Institución demostrar, mediante evidencias objetivas y sistematizadas, la participación efectiva y periódica del cuerpo docente en actividades de actualización pertinentes al perfil académico del Programa.
En consecuencia, el descargo no incorpora nuevos elementos documentales que permitan modificar la valoración inicialmente emitida, manteniéndose la calificación asignada al indicador.

Criterio 3.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia del seguimiento y apoyo a los estudiantes (Sustantivo)	a. Se cuenta con mecanismos de orientación académica y acompañamiento a los estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Se aplican procesos sistemáticos de evaluación del desempeño estudiantil.	Cumple Totalmente
	c. Se promueve la participación estudiantil en espacios científicos.	Cumple Totalmente
	d. El programa facilita el acceso a recursos para la investigación.	Cumple Parcialmente
	e. Se realiza seguimiento a los egresados para evaluar su inserción académica o profesional.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El programa dispone de mecanismos institucionalizados de orientación académica y acompañamiento estudiantil, orientados a favorecer la permanencia, el desempeño académico y la culminación oportuna de los estudios. Estos mecanismos comprenden procesos de inducción al inicio del programa, tutorías académicas, asesorías metodológicas para el desarrollo de los trabajos finales, orientación administrativa y atención permanente por parte de la coordinación académica.
Las evidencias documentales y las entrevistas realizadas permitieron constatar que el acompañamiento responde a las necesidades de los estudiantes durante las diferentes etapas de su formación. Asimismo, se observó una adecuada comunicación entre docentes, tutores y estudiantes, favoreciendo el proceso formativo y promoviendo un ambiente académico para el aprendizaje y el desarrollo de competencias propias de la Gerencia de Salud Pública.
El programa cuenta con procedimientos claramente definidos para la evaluación del desempeño académico de los estudiantes, en concordancia con la normativa institucional y el reglamento de posgrado. Los procesos de evaluación contemplan criterios previamente establecidos, instrumentos pertinentes y mecanismos de retroalimentación que permiten valorar el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias previstas en el perfil de egreso.
Las evidencias revisadas muestran que las evaluaciones se realizan mediante actividades teóricas y prácticas, estudios de caso, proyectos integradores, presentaciones orales, trabajos de investigación y evaluaciones finales, garantizando consistencia en la valoración del desempeño estudiantil. Asimismo, los resultados son utilizados para orientar acciones de apoyo académico cuando estas resultan necesarias, fortaleciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje.
Se verificó que el programa fomenta la participación de los estudiantes en actividades científicas y académicas relacionadas con el campo de la Salud Pública. Las evidencias documentales permiten constatar la promoción de la asistencia y presentación de trabajos en congresos, seminarios, jornadas científicas, simposios y otros eventos especializados.
Asimismo, se observó que los estudiantes participan en actividades de investigación, presentación de resultados de proyectos y desarrollo de experiencias académicas, permitiendo la producción de conocimiento y la toma de decisiones basada en evidencia.
Se evidencio que a pesar de los esfuerzos de la institucion que los recursos para la investigacion son escasos en la fuentes de financiamiento de recursos ordinarios.
La producción en revistas indexadas nacionales e internacionales es escasa, constituyendose en un hallazgo crítico para un programa con perfil de maestría investigativa.
El proceso de seguimiento de egresados es resultado de una sola encuesta realizada a 29 egresdos con repuesta del 50% de los mismos, este proceso no es aun sistematico.

Descargo	Medios de Verificación

Respecto al indicador "El programa facilita el acceso a recursos para la investigación", el propio informe de los Pares Evaluadores reconoce que el Programa dispone de mecanismos institucionalizados de acompañamiento académico, asesoría metodológica para el desarrollo de los trabajos finales, participación de los estudiantes en actividades científicas y de investigación, así como espacios para la presentación de resultados en congresos, seminarios y jornadas académicas. El Programa proporciona a docentes y estudiantes recursos indispensables para el desarrollo de la investigación, entre ellos infraestructura física y tecnológica, bibliografía especializada, acceso a recursos de información, software institucional para la detección de similitud, acompañamiento permanente de tutores y asesores metodológicos pagados, además de recursos presupuestarios destinados al fortalecimiento progresivo de la investigación y a la publicación de los resultados científicos. Si bien, como institución pública, la disponibilidad y ejecución de algunos recursos financieros se encuentran sujetas a los procedimientos administrativos establecidos por la normativa vigente, ello no limita el acceso de los maestrandos a los recursos académicos e institucionales necesarios para el desarrollo de sus investigaciones. En cuanto a la observación relativa a la producción en revistas indexadas, se considera que este aspecto constituye un indicador de resultados de la actividad investigativa y no un criterio directo para valorar el acceso a recursos para la investigación. No obstante, el Programa ha incorporado acciones orientadas a fortalecer la publicación científica, incluyendo la previsión de recursos específicos para apoyar la difusión de los trabajos de investigación desarrollados por las cohortes actuales. En relación al indicador "Se realiza seguimiento a los egresados para evaluar su inserción académica o profesional", el indicador no expresa que el seguimiento debe ser sistemático como lo expresan los Pares. El programa cuenta con una base de datos a través de la cual se cuenta con los datos de los egresados y los mismos mantienen una participación en las actividades académicas y de gestión del Programa. En particular, integran comités curriculares actualmente involucrados en el proceso de actualización curricular, participan como disertantes en seminarios académicos, forman parte del Comité de Autoevaluación, son docentes de la Institución y colaboran en otras actividades institucionales, fortaleciendo el vínculo permanente entre el Programa y sus graduados. Por las consideraciones expuestas, se solicita respetuosamente la reconsideración de la valoración asignada a los indicadores.	

Respuesta al Descargo

En relación con el descargo presentado referente al indicadort el programa facilita el acceso a recursos para la investigación, el Comité de Pares Evaluadores reconoce que la Institución informa la disponibilidad de infraestructura física y tecnológica, bibliografía especializada, acceso a recursos de información, software institucional para la detección de similitud, tutorías metodológicas y previsiones presupuestarias destinadas al fortalecimiento de la investigación.
No obstante, la valoración del indicador se fundamentó en el análisis de las evidencias que permitieran demostrar el acceso efectivo y oportuno de los maestrandos a dichos recursos durante el desarrollo de sus actividades de investigación. En este sentido, la evaluación consideró la documentación presentada, las observaciones realizadas y la información obtenida mediante las entrevistas con los diferentes actores de la comunidad académica.
Durante dichas entrevistas se identificaron manifestaciones coincidentes respecto a limitaciones en la disponibilidad y acceso a algunos recursos destinados al desarrollo de la investigación, situación que fue considerada en la valoración integral del indicador.
Asimismo, si bien la Institución refiere la existencia de recursos y previsiones presupuestarias, no se incorporan en el descargo nuevas evidencias que permitan demostrar que dichos recursos se encuentran disponibles de manera suficiente, oportuna y accesible para todos los maestrandos.
Respecto a la referencia institucional sobre la publicación en revistas indexadas, el Comité de Pares aclara que este aspecto no constituyó el fundamento principal de la valoración del presente indicador. La observación estuvo orientada al análisis del acceso efectivo a los recursos que sustentan el desarrollo de la investigación y no a los resultados derivados de la producción científica.
En consecuencia, el descargo reafirma la existencia de recursos institucionales y de acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación; sin embargo, no aporta nuevas evidencias que permitan modificar la valoración inicialmente emitida, por lo que corresponde mantener la calificación de "Cumplido Parcialmente".
En relación con el descargo presentado, sobre el indicador Se realiza seguimiento a los egresados para evaluar su inserción académica o profesional, el Comité de Pares Evaluadores reconoce que el Programa mantiene vínculos con sus egresados mediante su participación en diversas actividades académicas e institucionales, tales como comités curriculares, procesos de autoevaluación, actividades docentes, seminarios y otras acciones de colaboración.
No obstante, la valoración del indicador no estuvo referida a la existencia de mecanismos de vinculación institucional con los egresados, sino a la demostración de un proceso de seguimiento que permita evaluar su inserción académica o profesional y utilizar dicha información como insumo para la mejora continua del Programa.
Si bien el indicador no establece expresamente que dicho seguimiento deba ser sistemático, su cumplimiento supone la existencia de mecanismos organizados que permitan la recopilación, actualización y análisis de información sobre la trayectoria de los egresados, así como la utilización de los resultados obtenidos para la evaluación de la pertinencia y el fortalecimiento del Programa.
Durante la evaluación se constató la existencia de una base de datos de egresados y la participación de algunos graduados en actividades institucionales. Sin embargo, no se presentaron evidencias que demostraran la aplicación periódica de estudios de seguimiento, la evaluación de la inserción laboral o académica de los egresados, la generación de indicadores específicos, la elaboración de informes de resultados o la utilización de dicha información para la toma de decisiones y la mejora del Programa.
En consecuencia, el Comité de Pares considera que las acciones de vinculación descritas en el descargo constituyen prácticas institucionales valiosas; sin embargo, no resultan suficientes para acreditar el cumplimiento pleno del indicador evaluado, al no incorporar nuevas evidencias que demuestren un proceso de seguimiento orientado específicamente a evaluar la inserción académica o profesional de los egresados. Por ello, corresponde mantener la valoración de "Cumplido Parcialmente".

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
Los docentes poseen formación de postgrado		
Los docentes publican en medios científicos		
	Los actividades de actualización docente y disciplinar son escasas	Fortalecer las actividades destinadas a la constante actualizacion de los docentes

La evaluacion del Desempeño Docente es sistematica		
Se cuenta con mecanismos de orientación académica y acompañamiento psicologico a los estudiantes a traves de una reparticacion de la Escuela de Postgrado		
Se promueve la participación estudiantil en espacios científicos.		
	Los recursos para la investigacion son insuficientes	Gestionar recursos extrainstituicionales a fin de permitir y fomentar la investigacion
	El proceso seguimiento a los egresados no es sistematico	
	La producción en revistas indexadas nacionales e internacionales es escasa	Incentivar la publicacion de trabajos cientificos nacionales e internacionales preferentemente indexadas por parte de los docentes
DIMENSIÓN 4. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA		
Criterio 4.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de la producción científica del programa (Sustantivo)	a. Se registran productos académicos generados por estudiantes y docentes durante la maestría.	Cumple Totalmente
	b. Los trabajos finales se difunden en medios académicos pertinentes.	Cumple Totalmente
	c. Se promueve la participación en eventos científicos.	Cumple Totalmente
	d. Se incentiva la publicación conjunta entre estudiantes y docentes.	Cumple Parcialmente
	e. Existen acciones institucionales para visibilizar los resultados de la investigación.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El programa evidencia una estructura formal y reglamentaria adecuada para el registro, preservación y difusión preliminar de su producción científica, apoyada en el repositorio virtual institucional y en el espacio físico de la biblioteca de la UNI. Destacan positivamente los procedimientos de actualización de datos, la participación de la comunidad académica en eventos científicos y la actualización normativa (Resolución C.S.U. Nº 098/2023), la cual exige la postulación de artículos en revistas indexadas como requisito para la defensa de tesis. Sin embargo, el análisis cualitativo revela brechas críticas entre el marco regulatorio y los resultados tangibles. La divulgación se encuentra limitada a la publicación de resúmenes y no del texto íntegro de las tesis. El principal obstáculo operativo radica en la falta de conformación de los miembros del Comité de Ética de la Investigación; esta ausencia invalida en la práctica la aplicación de la normativa, al carecer los trabajos del aval ético que exigen las revistas de alto impacto como condición sine qua non. En consecuencia, la producción en revistas indexadas nacionales e internacionales sigue siendo escasa, un hallazgo crítico para un programa con perfil de maestría investigativa que viene arrastrando esta observación desde su evaluación en el año 2001. Se concluye que, si bien existen incentivos documentales, el programa aún no ha logrado instalar plenamente una cultura de investigación científica orientada a la publicación efectiva y al desarrollo de estudios prospectivos.		
Descargo		**Medios de Verificación**

En relación con el indicador "Se incentiva la publicación conjunta entre estudiantes y docentes", el informe de los Pares Evaluadores destaca que el Programa cuenta con una estructura formal y reglamentaria para el registro, preservación y difusión de la producción científica, reconoce la actualización normativa mediante la Resolución C.S.U. N.º 098/2023 y señala que dicha normativa establece la postulación de artículos científicos en revistas indexadas como requisito para la defensa de la tesis. Esta disposición constituye un mecanismo institucional concreto para promover la producción científica derivada de los trabajos de investigación desarrollados en el Programa, incentivando la participación de estudiantes y docentes en procesos de publicación. Asimismo, el acompañamiento permanente de los asesores de tesis durante el desarrollo de las investigaciones favorece la elaboración de productos científicos susceptibles de publicación conjunta, en concordancia con los objetivos de fortalecimiento de la investigación institucional. En cuanto al indicador "Existen acciones institucionales para visibilizar los resultados de la investigación", el propio informe reconoce la existencia del repositorio institucional, la preservación de los trabajos en la biblioteca institucional, la participación de docentes y estudiantes en eventos científicos y la existencia de normativa específica para fortalecer la difusión de la producción científica. Respecto a la observación relativa a la publicación únicamente de resúmenes de tesis, corresponde señalar que esta práctica responde a las políticas institucionales de gestión documental y de propiedad intelectual vigentes durante el período evaluado y no implica ausencia de mecanismos de difusión. Asimismo, el Programa ha previsto acciones orientadas a ampliar progresivamente la visibilidad de los resultados de investigación mediante el fortalecimiento del repositorio institucional y la promoción de publicaciones científicas derivadas de las tesis. En relación con la referencia al Comité de Ética de la Investigación, corresponde precisar que durante el proceso de evaluación dicha instancia ya contaba con Resolución de creación y Reglamento de funcionamiento, encontrándose en proceso de implementación institucional. En consecuencia, la conformación progresiva del Comité constituye una acción de fortalecimiento de la gestión de la investigación, pero no desvirtúa la existencia de los mecanismos e incentivos institucionales orientados a promover la publicación y difusión de la producción científica del área de la Gerencia de Servicios de Salud Pública. La observación relativa a la escasa producción en revistas indexadas constituye un aspecto vinculado a los resultados alcanzados en materia de investigación, cuya mejora forma parte de las acciones estratégicas actualmente impulsadas por el Programa. Sin embargo, se considera que este elemento no invalida el cumplimiento de los indicadores evaluados, los cuales se refieren específicamente a la existencia de incentivos institucionales y de mecanismos para la visibilización de la producción científica, aspectos que el propio informe reconoce expresamente. Se solicita respetuosamente corregir la referencia consignada en el informe respecto al proceso de evaluación anterior, donde se menciona el año 2001. La evaluación precedente corresponde al año 2021, por lo que dicha referencia constituye un error material que conviene subsanar para preservar la precisión y consistencia del informe.	
Respuesta al Descargo	
El programa cumple satisfactoriamente con la dimensión formal, registral y el diseño normativo de la investigación, destacando el uso de su repositorio virtual y la exigencia reglamentaria de postular artículos para acceder a la defensa de tesis. No obstante, la eficacia real en términos de producción científica es incompleta. La falta de conformación del Comité de Ética paraliza la obtención de avales indispensables para publicar en revistas indexadas. A pesar de haber sido advertido en la evaluación del año 2021, el programa mantiene un índice muy bajo de publicaciones en revistas de impacto y una carencia de trabajos prospectivos. En la práctica, la función investigativa de esta maestría se limita a la difusión interna de resúmenes y exposiciones en eventos, sin lograr traducir sus esfuerzos normativos en una cultura científica consolidada. Verificado el criterio y contrastado con los informes se mantiene la valoración.	

Criterio 4.2.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de las estrategias institucionales de apoyo a la investigación. (Sustantivo)	a. El programa ofrece recursos y servicios de apoyo a la investigación (bases de datos, bibliografía especializada, etc.).	Cumple Totalmente
	b. Se desarrollan seminarios, talleres o espacios de formación investigativa complementaria.	Cumple Totalmente
	c. Existen mecanismos institucionales para acceder a financiamiento o estímulos a la producción científica.	Cumple Parcialmente
	d. Los estudiantes reciben orientación metodológica durante el desarrollo de sus investigaciones.	Cumple Parcialmente
	e. Se documentan buenas prácticas de apoyo institucional a la investigación en el programa.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio	
El programa demuestra una plataforma de soporte institucional y recursos e infraestructura orientados a la formación y el fomento de la investigación. Destaca la disponibilidad de herramientas tecnológicas y bibliográficas a través del campus virtual y del Centro de Recursos de la Información (CRIUNI), complementada con capacitaciones sistemáticas en redacción científica y asesorías permanentes por parte de un cuerpo de tutores y docentes especializados en metodología. Asimismo, se valoran positivamente los avances en el aseguramiento de la integridad académica, evidenciados en la reciente aprobación reglamentaria del Comité de Ética (Resolución C.S.U. Nº 039/2026) y el uso verificado de la herramienta Turnitin® para la prevención del plagio. No obstante, la valoración cualitativa identifica áreas de mejora y brechas en la ejecución que limitan el impacto de estos recursos. En la dimensión financiera, el presupuesto asignado para el periodo actual contempla incentivos económicos clave (como becas y fondos de movilidad para eventos científicos), pero estos fondos aún no han sido efectivamente ejecutados ni aprovechados por la comunidad académica. Por otra parte, en el plano curricular, el estamento docente señala una debilidad metodológica crítica relacionada con el manejo estadístico y el análisis avanzado de datos. Se evidencia la necesidad prioritaria de incorporar en las adecuaciones formativas el entrenamiento técnico en lenguajes y softwares especializados como SPSS®, Stata®, R® o Python®, indispensables para robustecer el rigor de los trabajos de postgrado.	
Descargo	**Medios de Verificación**

Respecto al indicador "Existen mecanismos institucionales para acceder a financiamiento o estímulos a la producción científica", el propio informe reconoce que el Programa dispone de una plataforma institucional de apoyo a la investigación y señala expresamente que el presupuesto vigente contempla incentivos económicos destinados al fortalecimiento de la actividad científica, incluyendo becas y fondos de movilidad para la participación en eventos científicos. En consecuencia, se evidencia que la Institución ha establecido mecanismos formales para apoyar la producción científica y la participación académica. La observación realizada se refiere a que dichos recursos aún no han sido ejecutados durante el período evaluado. Sin embargo, esta circunstancia responde a los procedimientos administrativos y financieros propios de una institución pública, cuya ejecución está sujeta al cumplimiento de las normas presupuestarias vigentes. Esta situación no implica la inexistencia de los mecanismos institucionales ni de las previsiones presupuestarias destinadas a incentivar la investigación, sino únicamente que su ejecución se encuentra condicionada por los procesos administrativos correspondientes. Por ello, se considera que el Programa cumple con el criterio referido a la existencia de mecanismos institucionales para el acceso a financiamiento y estímulos a la producción científica, sin perjuicio de las acciones de mejora orientadas a optimizar la ejecución oportuna de dichos recursos. Respecto al indicador "Los estudiantes reciben orientación metodológica durante el desarrollo de sus investigaciones", el informe reconoce expresamente la disponibilidad de capacitaciones sistemáticas en redacción científica, asesorías permanentes por parte de docentes y tutores especializados en metodología, recursos bibliográficos y tecnológicos a través del Campus Virtual y del Centro de Recursos de la Información (CRIUNI), así como el uso de herramientas para garantizar la integridad académica, entre ellas Turnitin®, y la reciente implementación del Comité de Ética de la Investigación. Estos elementos evidencian que el Programa dispone de un sistema institucional de acompañamiento metodológico durante todas las etapas del proceso investigativo, brindando apoyo permanente a los maestrandos mediante tutorías, asesorías especializadas y recursos académicos que facilitan el desarrollo de los trabajos finales. La observación formulada por los pares se refiere a la necesidad de fortalecer las competencias relacionadas con el análisis estadístico avanzado y el manejo de software especializado como SPSS®, Stata®, R® o Python®. El Programa comparte esta recomendación y la incorpora como una oportunidad de mejora para enriquecer la formación metodológica de los estudiantes. No obstante, dicha necesidad de profundización en herramientas específicas no desvirtúa la existencia ni el funcionamiento de los mecanismos institucionales de orientación metodológica, ampliamente reconocidos en el propio informe. Por las consideraciones expuestas y las evidencias complementarias que se acompañan, se solicita respetuosamente la reconsideración de la valoración otorgada a ambos indicadores.	

Respuesta al Descargo

La gestión de apoyo a la investigación se caracteriza por un cumplimiento formal y reglamentario satisfactorio, respaldado por una infraestructura de biblioteca virtual (CRIUNI) idónea, tutorías permanentes y compromiso con la integridad académica (uso de Turnitin® y creación del Comité de Ética por Resolución C.S.U. Nº 039/2026). Sin embargo, la efectividad del soporte se ve atenuada por dos factores: la falta de ejecución real de los estímulos económicos y becas presupuestados para este periodo, y un vacío técnico en el diseño curricular en lo que respecta al análisis de datos y estadísticas. Para consolidar el perfil del postgrado, la institución debe transitar de la formulación documental a la asignación efectiva de sus recursos económicos, además de capacitar a los maestrandos en el uso de software estadístico especializado. Verificado el criterio y contrastado con los informes se mantiene la valoración.

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
	Falta designar a los miembros del Comité de Ética.	Conformar el Comité de Ética de Investigación
Utilización por parte de los profesores tutores de herramientas de anti plagio proveídos por la institución, como parte de sus funciones como profesores tutores.		
	Falta de proyectos de investigación de tipo prospectivo.	Incentivar proyectos de investigación prospectivos.
	Falta de formación en el área de bioestadística y procesamiento analítico de datos.	Incluir en la actualización curricular el uso de herramientas informáticas como R®, Python®, SPSS® o Stata®.
	Falta de ejecución de fondos para Becas y ponencias.	Ejecutar los fondos para becas y financiamiento para ponencias de manera a incentivar la producción científica.
	Escasa participación en circulos de intercambio para trabajos finales.	
	Es escasa la publicación de trabajos de investigación y tesis de los estudiantes en revistas cientificas indexadas.	

DIMENSIÓN 5. VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 5.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del vínculo del programa con el entorno académico y social.	a. El programa mantiene relaciones con otras instituciones académicas o científicas.	Cumple Totalmente
	b. Se vincula con necesidades o problemas del entorno para orientar sus investigaciones.	Cumple Totalmente
	c. Se fomenta la participación de actores externos en seminarios o tesis.	Cumple Totalmente
	d. El programa desarrolla estrategias de divulgación del conocimiento	Cumple Parcialmente

	e. Existen convenios o proyectos de cooperación vinculados a las líneas de investigación.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El programa evidencia una adecuada pertinencia social en el diseño de sus líneas de investigación, seminarios y actividades de extensión, logrando articularse con las problemáticas epidemiológicas del entorno a través de proyectos concretos (como el programa escolar "Respira libre" sobre la prevención del vapeo). Asimismo, destaca el establecimiento formal de vínculos institucionales con organismos como el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Organización Panamericana de la Salud (OPS-UNI). Sin embargo, el análisis cualitativo identifica debilidades en la ejecución de estas alianzas. Se constata un escaso aprovechamiento operativo de los convenios internacionales y una insuficiencia documental en los informes de proyectos ejecutados bajo estos acuerdos, limitándose la evidencia a un registro nominal de líneas de investigación. En el plano de la mejora continua, la institución carece de mecanismos sistemáticos verificables que demuestren el uso de las encuestas a graduados como insumo de retroalimentación curricular. Además, la mayor brecha de calidad radica en la producción científica: a pesar de tratarse de una maestría de carácter investigativo, la divulgación real se reduce a la publicación interna de resúmenes en el repositorio, registrándose un índice bajo de artículos en revistas indexadas. Esta deficiencia recurrente que no ha sido subsanada desde el proceso de evaluación del año 2001, denota la urgencia de consolidar una cultura efectiva de publicación científica de impacto.		
Descargo		**Medios de Verificación**
Respecto al indicador "El programa desarrolla estrategias de divulgación del conocimiento", el propio informe de Pares Evaluadores reconoce que el Programa desarrolla actividades de extensión e investigación articuladas con las necesidades del entorno, ejecuta proyectos con impacto social, dispone de un repositorio institucional para la difusión de la producción académica y promueve la participación de docentes y estudiantes en actividades científicas. Estas acciones constituyen estrategias institucionales de divulgación del conocimiento, orientadas a la transferencia de resultados de investigación, la difusión de experiencias académicas y la vinculación con el medio. La observación relativa al bajo número de publicaciones en revistas indexadas corresponde a un análisis de los resultados alcanzados en materia de producción científica, aspecto distinto de la existencia de estrategias institucionales de divulgación, que sí son reconocidas en el propio informe. Asimismo, las referencias al seguimiento de graduados y a la utilización de sus encuestas como mecanismo de retroalimentación curricular corresponden a otros componentes del proceso de evaluación y no guardan relación directa con el alcance del presente indicador. Respecto al indicador "Existen convenios o proyectos de cooperación vinculados a las líneas de investigación", el informe reconoce expresamente la existencia de vínculos institucionales formalmente establecidos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Organización Panamericana de la Salud y otras instituciones vinculadas al ámbito de la salud pública, así como el desarrollo de proyectos relacionados con las líneas de investigación del Programa. La observación formulada se refiere principalmente al grado de aprovechamiento operativo de algunos convenios y a la necesidad de fortalecer la documentación de las actividades ejecutadas en el marco de dichas alianzas. La existencia de convenios de cooperación y de proyectos articulados con las líneas de investigación se encuentra debidamente acreditada mediante los instrumentos institucionales correspondientes, por lo que se considera que el criterio establecido por el indicador se encuentra cumplido. Se solicita respetuosamente corregir la referencia consignada en el informe respecto al proceso de evaluación anterior, donde se menciona el año 2001. La evaluación institucional precedente corresponde al año 2021, por lo que dicha referencia constituye un error material que conviene subsanar para preservar la precisión y consistencia del informe. Por las razones expuestas y las evidencias complementarias que se acompañan, se solicita respetuosamente la reconsideración de la valoración otorgada a ambos indicadores, considerando que las observaciones formuladas corresponden principalmente a oportunidades de fortalecimiento en la ejecución y sistematización de las acciones, sin desvirtuar el cumplimiento de los indicadores específicos evaluados.		
Respuesta al Descargo		
La maestría cumple con sus funciones de extensión comunitaria, comunicación institucional y vinculación formal con el entorno sociosanitario, pero no consolida su identidad como postgrado de perfil investigativo. Si bien los convenios con la OPS y el Ministerio de Salud, sumado a proyectos de alta relevancia social y planes de comunicación vigentes, constituyen fortalezas, la ejecución del programa muestra debilidades. La cooperación internacional y la participación en redes académicas regionales se limitan a un plano nominal y descriptivo sin datos de impacto real. Asimismo, la institución carece de un sistema de retroalimentación basado en el seguimiento a graduados. La debilidad es la escasez de publicaciones científicas en revistas indexadas externas; un incumplimiento arrastrado desde el año 2021 que demuestra la urgencia de transitar del activismo social a una verdadera cultura de producción científica de impacto. Verificado el criterio y contrastado con los informes se mantiene la valoración.		
Criterio 5.2.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Relevancia de la divulgación académica y participación del programa en redes científicas.	a. El programa organiza o participa regularmente en eventos académicos abiertos al entorno.	Cumple Totalmente
	b. Se difunden resultados de tesis o investigaciones en medios accesibles a públicos especializados o generales.	Cumple Parcialmente
	c. Se promueve la divulgación científica en espacios regionales, nacionales o internacionales.	Cumple Totalmente
	d. El programa mantiene presencia activa en redes académicas o científicas.	Cumple Parcialmente
	e. Se cuenta con una estrategia institucional de comunicación de los logros del programa.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El programa demuestra compromiso con la extensión universitaria y la comunicación institucional. Destaca la organización de eventos y proyectos sociales orientados al entorno comunitario, como el programa escolar "Respira libre" enfocado en la prevención del vapeo. Asimismo, la institución evidencia un ordenamiento administrativo mediante la formulación y actualización anual de sus Planes de Comunicación Institucional (periodos 2020, 2021, 2024 y 2025), apoyado por una difusión en los canales digitales de la Escuela de Postgrado.
No obstante, el análisis cualitativo identifica brechas en las dimensiones de internacionalización y producción científica. A pesar de que la comunidad académica participa en congresos, el programa carece de una inserción activa y estratégica en redes científicas y profesionales a nivel internacional. Esta se ve reflejada en el informe de participación de redes regionales (ZICOSUR, AUGM, CIDIR), el cual no aporta los datos cuantitativos ni cualitativos necesarios para validar su impacto. Además, la mayor debilidad del componente radica en que, tratándose de una maestría de carácter investigativo, la producción científica sigue siendo escasa, limitándose la divulgación real a la publicación interna de resúmenes de tesis en el repositorio virtual de la universidad.

Descargo	**Medios de Verificación**
Respecto al indicador "Se difunden resultados de tesis o investigaciones en medios accesibles a públicos especializados o generales", el informe reconoce el compromiso institucional con la extensión universitaria y la comunicación, la organización de actividades académicas y proyectos de impacto social, así como la existencia de Planes de Comunicación Institucional y la utilización de los canales digitales de la Escuela de Posgrado para la difusión de las actividades académicas. Asimismo, el Programa promueve la difusión de los resultados de investigación mediante el repositorio institucional, la participación de docentes y estudiantes en congresos, jornadas científicas, seminarios y otros espacios académicos dirigidos tanto a públicos especializados como a la comunidad en general. La observación relativa a que la divulgación se limita a la publicación de resúmenes en el repositorio institucional hace referencia a una modalidad específica de difusión y no desvirtúa la existencia de otras estrategias institucionales implementadas para divulgar los resultados de las investigaciones desarrolladas en el Programa. Por otra parte, la referencia a la escasa producción en revistas indexadas corresponde a un análisis de los resultados de la producción científica y no al criterio específico del indicador, cuyo propósito es verificar la existencia de mecanismos de difusión de los resultados de investigación.	

Respuesta al Descargo

La maestría cumple satisfactoriamente en el ámbito de la extensión comunitaria, la divulgación de resúmenes en su repositorio y la gestión de sus Planes de Comunicación Institucional actualizados al periodo 2025. Sin embargo, el aseguramiento de la calidad de este componente se ve afectado negativamente por un marcado aislamiento internacional y una baja productividad científica. El programa no aporta datos analíticos que demuestren un aprovechamiento real de redes como la AUGM, ZICOSUR o CIDIR, y la publicación de trabajos finales y tesis en revistas indexadas sigue siendo escasa. Para un programa con perfil de maestría investigativa, la función de visibilidad externa no puede limitarse a la difusión de eventos en redes sociales o a catálogos internos de resúmenes; se requiere transitar hacia una política efectiva de publicación e internacionalización. Verificado el criterio y contrastado con los informes se mantiene la valoración.

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
	Falta promover y dinamizar la presencia del programa en redes académicas.	Promover la participación activa del programa en redes académicas, científicas y profesionales a nivel internacional.
		Incentivar la participación de docentes y estudiantos para el uso de convenios intemacionales.
		Establecer un mecanismo o procedimiento para el uso de los resultados de encuestas de graduados para introducir mejoras al programa.
Planificación Comunicacional.		
Presencia en Eventos y congresos científicos del área.		
Articulación de proyectos de extensión.		
	Bajo índice de Publicación Indexada.	
	Falta usar los resultados de encuestas de graduados para introducir mejoras al programa.	Sistematizar el uso de los resultados de encuestas de graduados para introducir mejoras en la actualización curricular.

EVALUACIÓN GENERAL		
DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.1.	Eficacia de la estructura de gobierno del programa.	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.	Eficiencia de la planificación estratégica del programa.	PLENO
Criterio 1.3.	Eficiencia en la gestión del financiamiento del programa	SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO Y FORMACIÓN INVESTIGATIVA		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.1.	Pertinencia del diseño curricular y metodológico para la formación investigativa. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.2.	Eficacia del acompañamiento al proceso de investigación. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 3. COMUNIDAD ACADÉMICA		

N° de Criterio	Pertinencia del diseño curricular y metodológico para la formación investigativa. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 3.1.	Eficacia del acompañamiento al proceso de investigación. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 3. 2.		
DIMENSIÓN 4. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.1.	Eficacia de la producción científica del programa (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 4. 2.	Eficacia de las estrategias institucionales de apoyo a la investigación. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 5. VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN DEL PROGRAMA		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.1.	Pertinencia del vínculo del programa con el entorno académico y social.	SATISFACTORIO
Criterio 5.2.	Relevancia de la divulgación académica y participación del programa en redes científicas.	SATISFACTORIO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Valoración	Sustantivo	No Sustantivo	Total
Pleno	**1**	**1**	2
Satisfactorio	**5**	**4**	9
Suficiente	**0**	**0**	0
Escaso	**0**	**0**	0
No Cumple	**0**	**0**	0
Total	**6**	**5**	11

Resultado	**ACREDITA**

JUICIO VALORATIVO GLOBAL

El programa de maestría presenta una estructura de gestión institucional sólida, sustentada en un plan estratégico alineado con las políticas institucionales y nacionales, funciones claramente definidas para las instancias responsables y una planificación financiera que garantiza la continuidad operativa del programa a mediano plazo. Estos aspectos constituyen una base favorable para el desarrollo y la sostenibilidad de El programa. El diseño curricular y metodológico demuestra gran pertinencia para una maestría con orientación investigativa. El proyecto educativo cumple con el perfil de egreso proyectado, integrando espacios de formación metodológica y epistemológica adecuados, y articulando de manera coherente el plan de estudios con las líneas de investigación declaradas. Durante el proceso formativo se promueve activamente el desarrollo de proyectos de investigación y se evidencia una constante revisión y actualización curricular basada en la evaluación académica. Asimismo, el programa garantiza un sólido acompañamiento docente y tutorial, respaldado por un sistema formal de asignación de asesores y seguimiento de tesis. Los profesionales a cargo cuentan con suficiente experiencia en investigación y en la formación de posgrado, sumado a espacios formativos destinados al fortalecimiento de competencias. En conclusión, el programa evidencia un desempeño altamente satisfactorio en la dimensión de diseño curricular y proceso de formación, cumpliendo adecuadamente con los criterios de calidad evaluados.

Se identifican debilidades que limitan el cumplimiento integral de los objetivos de un programa de maestría orientado a la investigación. Entre ellas, destaca la ausencia de funcionamiento del Comité de Ética de la Investigación, situación que representa una brecha crítica para garantizar la integridad ética de los proyectos desarrollados. Asimismo, la falta de un sistema sistemático de seguimiento de egresados reduce las posibilidades de evaluar el impacto del programa y utilizar la información para la mejora continua. No se evidencian registros de reuniones entre alumnos y tutores de tesis, comos fechas, fases, modos o medios y dictamenes de dichas reuniones en cuanto al seguimiento de la tesis. También se evidencian insuficiencias en la coordinación entre las diferentes instancias de gestión, escasez de fuentes complementarias de apoyo para el desarrollo de los trabajos de investigación y una asignación limitada de recursos destinados a las actividades investigativas de docentes y estudiantes.

La escasa publicación representa un indicador de que los resultados de las investigaciones desarrolladas por docentes y estudiantes no están siendo suficientemente difundidos en medios científicos de reconocido prestigio. Esta situación restringe la visibilidad, el impacto y la transferencia del conocimiento generado por el programa, además de limitar su contribución al desarrollo científico y al fortalecimiento de la cultura de investigación institucional.

Asimismo, se constata que no existe evidencias o regitros de reuniones entre alumnos y tutores de Tesis, como fechas, modo o medios y dictamenes de dichas reuniones. pero si flujogramas de seguimiento de Tesis buscando un acompañamiento durante el proceso de investigación, lo que contribuye al fortalecimiento de las capacidades investigativas de los estudiantes, facilita el desarrollo de los trabajos académicos y promueve el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

El postgrado esta caracterizado por una plataforma formal y tecnológica que contrasta con limitaciones en su ejecución práctica y científica. Si bien la institución provee un entorno propicio para la investigación, mediante recursos del CRIUNI, planes de incentivos presupuestarios y normativas rigurosas contra el plagio, el impacto real en el entorno científico no alcanza el nivel adecuado. La escasez de publicaciones indexadas, el no funcionamiento del Comité de Ética por falta de miembros integrados, la ausencia en el uso de los fondos económicos de apoyo y el rezago curricular en análisis estadístico avanzado (herramientas como SPSS®, Stata®, R® o Python®) demuestran que el programa aún no ha logrado transitar del cumplimiento documental hacia la consolidación de una verdadera cultura de investigación científica y prospectiva.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES